



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DE PUCALLPA FIEL DEL ORIGINAL

14 OCT. 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 054 -2019/Z.R.N° VI-SP-JEF

DIANA ISABEL ROSSELL LLORAVANT SECRETARIO Resolución Jefatural N° 155-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF REG. N°

Pucallpa, 04 de octubre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 195-2019-ZR-VI-SP/URE de fecha 25 de setiembre de 2019, el Informe N° 270-2019/ZR-VI-SP/UAD de fecha 23 de setiembre de 2019, Informe N° 201-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 27 de setiembre de 2019, Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante el Informe N° 195-2019-ZR-VI-SP/URE, la Unidad Registral - URE, solicita al Jefe Zonal la exclusión de la tarea estratégica: "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° VI- Sede Pucallpa, asimismo solicita realizar las gestiones pertinentes con la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para la exclusión de dicha tarea estratégica del ítem 6 del Plan Anual de Contrataciones, toda vez que en calidad de área usuaria determinó que en este ejercicio fiscal solo se efectuaran la adquisición de 47 millares de cada formato;



Que, mediante el Informe N° 270-2019/ZR-VI-SP/UAD, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal la aprobación mediante acto resolutivo la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 con la finalidad de excluir el ítem N° 6 - "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa", toda vez que dicha tarea se ha excluido del Plan Operativo Institucional - POI de la Unidad Registral;



Que, mediante el Informe N° 201-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resultaría viable la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2019 (PAC - 2019), de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de excluir 01 procedimiento de selección: "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa", del ítem 6 del Plan Anual de Contrataciones de la entidad;



Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", correspondiendo en el presente caso efectuar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones – de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - PAC 2019, para la Exclusión del servicio de Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad Registral y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2019, mediante la exclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A EXCLUIR – PAC 2019

Table with 8 columns: N° Item al PAC 2019, Mes Programado, Tipo de Proceso, Descripción del Servicio, FTE FTO, Sustento, Valor estimado S/. Row 1: 6, Setiembre, Adjudicación Simplificada, Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, RDR, Informe N° 445 - 2019-Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG, 89,676.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2019, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

SUNARP
ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA
CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
14 OCT. 2019
DIANA ISABEL ROSSELL LLORAVANT
FEDATARIO Resolución Jefatural N° 155-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF
REG. N°